

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 2304** *Resolución de 26 de febrero de 2013, del Consejo Rector del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, por la que se fija el tipo de interés que devengarán los Bonos del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores a tipo de interés variable, vencimiento el 30 de noviembre de 2014, el 31 de mayo de 2015, el 30 de noviembre de 2015, el 31 de mayo de 2016, el 30 de noviembre de 2016 y el 31 de mayo de 2017, durante el próximo periodo de interés.*

En virtud de lo previsto en los apartados 2.n), 3.n), 4.n), 5.n), 6.n) y 7.n) de la Resolución de 17 de diciembre de 2012, del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores por la que se hacen públicas las características de seis nuevos Bonos a tipo de interés variable con vencimientos el 30 de noviembre de 2014, el 31 de mayo de 2015, el 30 de noviembre de 2015, el 31 de mayo de 2016, el 30 de noviembre de 2016 y el 31 de mayo de 2017, a efectos de determinar el tipo de interés nominal anual aplicable a cada periodo de devengo de intereses, el Consejo Rector del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores hace público:

1. El tipo Euribor a tres meses correspondiente al día 26 de febrero de 2013, conforme se define en los apartados 2.n), 3.n), 4.n), 5.n), 6.n) y 7.n) de la Resolución de 17 de diciembre de 2012, del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, ha sido el 0,21 por 100.
2. En consecuencia, el tipo de interés nominal anual aplicable en las emisiones de Bonos del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores a tipo de interés variable, vencimiento el 30 de noviembre de 2014, el 31 de mayo de 2015, el 30 de noviembre de 2015, el 31 de mayo de 2016, el 30 de noviembre de 2016 y el 31 de mayo de 2017, en el periodo de devengo de intereses que se inicia el 28 de febrero de 2013 (incluido) y finaliza el 31 de mayo de 2013 (excluido), será del 5,19 por 100.

Madrid, 26 de febrero de 2013.—El Presidente del Consejo Rector del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, Antonio Germán Beteta Barreda.